BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año VIII | *Coruña 1.º de Abril de 1913* | Núm. 71



† MANUEL CURROS ENRÍQUEZ

EN HONOR DE CURROS ENRÍQUEZ

Como lo ha demostrado siempre, sobre todo en ocasiones harto solemnes é inolvidables, en las que se rindió público homenaje de admiración al gran Curros Enríquez, acaba de dar la Coruña, en su nombre y en el de Galicia, en el mismo día que se conmemoraba el quinto aniversario de su muerte, una prueba más, del íntimo afecto que profesa á la gloriosa memoria del infortunado poeta.

Por iniciativa de la popular sociedad *Reunión Recreativa é Instructiva de Artesanos*, genuina representación del pueblo coruñés, el domingo 9 del pasado Marzo, se han realizado dos actos, sóbrios, severos, y cual convenía, para honrar el recuerdo siempre glorioso del autor de *Aires da miña terra*. La Real Academia Gallega, que tanto debe al insigne poeta—su nunca bien llorado Académico de Honor—, se asoció desde luego, al homenaje que se preparaba, como se asocia á todo cuanto tiende á enaltecer á nuestro país y honrar á sus hijos ilustres.

ANTE LA TUMBA DEL POETA

Congregadas á las once y media de la mañana, en la *Reunión de Artesanos*, la Directiva de dicho Centro y la de la Real Academia Gallega, se dirigieron al cementerio formando un compacto y numeroso grupo de Sócios y Sres. Académicos, llevando al frente á los señores D. Manuel Murguía y D. Manuel Casás, como Presidentes de la Real Academia y de la Sociedad de Artesanos.

Llegados al Cementerio, el Sr. Casás recibió en el vestíbulo del mismo, á las autoridades y personas invitadas expresamente, trasladándose acto contínuo al lugar donde yacen los despojos de nuestro Curros Enríquez, cuya sepultura aparecía cubierta de artísticas coronas, entre las que destacaba por su hermosura, la de la Real Academia Gallega.

Allí, el Sr. Casás, después de colocada una artística lira de flores que en sus matices y en las cintas de la dedicatoria, ostentaban los colores nacionales y regionales, dirigiéndose al público, manifestó emocionado y en sentidas palabras, que, «como presidente de la *Reunión*, »centro esencialmente popular, depositaba aquella ofrenda de flores, en »testimonio de cariño y admiración.

»—Aquí descansa Curros Enríquez—agregó, un gran corazón y »un poeta que es gloria de Galicia, á la que él amó tanto.

»Los que tengais fe, rezad una oración, y vosotros, jóvenes que me »escuchais, inspiraos todos en su ejemplo de amor á la tierra en que »nació, porque Curros, además de ser un poeta excelso, ha sido un gran »patriota.»

Seguidamente el Alcalde Sr. Folla, dijo:

«—La *Reunión de Artesanos*, la Sociedad que más genuinamente »representa á La Coruña, ha realizado siempre una meritísima labor »que el acto de hoy avalora, al ofrendar un homenaje á la memoria de »un inolvidable poeta, cuya musa era el pueblo mismo que hoy viene »á honrarse visitando esta tumba.

»Yo creo interpretar el sentimiento de este pueblo de la Coruña, »que tanta admiración sentía por Curros, y en su nombre, ofrendo ante »sus restos el testimonio del cariño popular.

»Y al satisfacer esta deuda de gratitud al cantor de Galicia; al de»positar esas flores sobre la sepultura que guarda sus restos, quépanos »la esperanza de que su nombre glorioso quedará siempre viviendo »entre nosotros».

Con estos dos discursos se dió por terminado el acto, y las Autoridades y Comisiones abandonaron el Cementerio.

Esta visita conmemorativa fué todo lo severa y sóbria que exigía la seriedad de su objeto.

Asistieron al acto, el Sr. General Moló, en representación del Excmo. Sr. Capitan General de Galicia, y que fué acompañado de una numerosa y distinguida representación de todas las armas; el Gobernador civil Sr. Romero Donallo y los Diputados provinciales Sres. Tojo y Amigo; los Concejales Sres. Lage y Carrero; los Académicos Sres. Lugrís, Martínez Salazar, Carré, Vaamonde, Tojo (D. Ramón), Villanueva (Rector de San Jorge), y Brocos; y Presidentes de la *Liga de Amigos*, Sr. Hernández Robredo; de la Cámara de Comercio, Sr. Suárez Pumariega; y del Colegio Médico, Sr. Rodríguez Rouco, á los que se unieron numerosos compañeros; los Catedráticos de la Escuela de Comercio, Sres. Cantalapiedra y Martínez Morás; el del Instituto Sr. Seijo Rubio; los Maestros de primera enseñanza Sres. Ves y Gómez Galle; los Vocales de la Universidad Popular Sres. Insua y Alvarez Novo; la Asociacion de la Prensa con su Presidente Sr. Ponte y Blanco; y alumnos del Instituto, Escuela de Comercio y otros Centros de enseñanza, así como una grandiosa concurrencia de todas las clases sociales, entre las que destacaba un gran número de señoras.

LA VELADA

A las siete de la tarde, el amplio y hermoso salón de fiestas de la veterana *Sociedad de Artesanos*, presentaba un soberbio aspecto. Desde mucho antes de dar comienzo el acto, un público numerosísimo y distinguido, entre el que predominaban las señoras, apresuróse á ocupar el local, ávido de tributar un homenaje al insigne poeta y no perder un solo detalle de la solemnidad.

El salón estaba resplandeciente de luz, y en uno de sus testeros se levantaba un estrado, artísticamente decorado, en el qué figuraba un hermoso busto de Curros Enríquez sobre un pedestal engalanado con las banderas nacional y gallega, y teniendo á su frente un ejemplar de *Aires da miña terra*.

Ocupó el sillón del centro, la inspirada poetisa y Académica Correspondiente, D.ª Filomena Dato Muruais, quien tenía sentado, á su derecha, al Sr. Murguía, como Presidente del acto y de la Real Academia Gallega, y á su izquierda, al Sr. Casás, también Académico Correspondiente, por la Sociedad iniciadora del homenaje. Actuó de Secretario, el Bibliotecario del *Circo*, é igualmente Académico Correspondiente, Sr. Martínez Morás (D. Fernando).

En el lugar preferente, dispuesto para los invitados, tomaron asiento, entre otras personalidades, el Gobernador civil Sr. Romero Donallo; la Junta de Gobierno de la Real Academia Gallega; la Directora de la Escuela Normal Srta. Brañas, acompañada de varias distinguidas profesoras de aquel Centro docente; el Director de la Escuela de Artes y Oficios Sr. Martín; representaciones de los demás establecimientos de enseñanza, Universidad Popular, Asociación de la Prensa, Magisterio, y diferentes Corporaciones y Centros de recreo.

Después de dar comienzo al acto por el Presidente Sr. Murguía, el Secretario dió lectura á numerosas y valiosísimas adhesiones, entre las que figuraban las de los Sres. Pérez Galdós; Azcárate; Marcelo Macías; Armando Cotarelo; Redacción de *El País*, donde Curros trabajó mucho tiempo, y de su director Roberto Castrovido; Alfredo Vicenti; Galo Salinas; Sociedad *La Oliva*, de Vigo; *Heraldo de Galicia*, y Fernández Alonso, de Orense; Alcalde y Casino, de Celanova, patria de Curros Enríquez; Alcalde de Santiago, Sr. Cabeza León; *Gaceta de Galicia*, y el joven periodista y escritor Sr. Rey Alvite, de Santiago; Marqués de Figueroa; Banet Fontenla, de Monforte; Comisión compostelana del

monumento á Rosalía Castro, compuesta de los Sres. Fraiz Andón, González y Rey Alvite; *Liga de Amigos*, de Orense; Miguel de Unamuno; Eduardo Pondal; *La Idea Moderna*, de Lugo, y otras.

Un efusivo telegrama de gratitud al *Circo* y á la Coruña, enviado por la viuda é hijos de Curros, fué también leído á continuación, así como dos hermosas cartas de los corresponsales en Galicia del *Diario de la Marina* y *Diario Español*, de la Habana, Sres. Villar Ponte y Barreiro, adhiriéndose al homenaje por encargo de los citados periódicos, especialmente el primero, donde tanto se venera la memoria de su antiguo redactor jefe, Curros Enríquez.

Acto contínuo, el Académico Numerario Sr. Lugrís Freire, dió magistral lectura al hermoso y sentido *Elogio de Curros Enríquez*, escrito por el Sr. Murguía, que nuestros lectores podrán admirar á continuación de esta reseña.

El Sr. Taracído, de la Universidad Popular, leyó luego una hermosísima poesía de nuestro distinguido amigo el notable poeta Aurelio Ribalta, en honor de Curros, que fué muy aplaudida.

Seguidamente, el Sr. Aperribay, procedió á la lectura de unas hermosas cuartillas del Sr. Marqués de Figueroa ensalzando al poeta y su obra, que el auditorio acogió con numerosos aplausos.

El Sr. D. Alfredo de la Fuente, dió asimismo lectura á unos versos del conocido poeta coruñés D. Daniel Alvarez, así como más tarde al inspirado *Saúdo*, con que Curros inmortalizó á la Coruña. Tanto las composiciones como la admirable expresión que les dió el lector, Académico Correspondiente, fueron objeto de los entusiastas aplausos de la concurrencia.

El Sr. D. Angel Castillo, Presidente de la Universidad Popular y Académico Correspondiente, leyó un cariñoso elogio de Curros, en el cual dió pruebas de su amor al poeta y de sus dotes de escritor, leyendo en seguida otras cuartillas del sabio rector de la Universidad de Salamanca, Sr. Unamuno, quién relaciona su vida de estudiante con las composiciones de Curros. Fué muy aplaudido.

Al levantarse para dar lectura, con arte exquisito, á una poesía suya, muy hermosa y sentida, la inspirada poetisa D.ª Filomena Dato, fué ovacionada, lo mismo que al terminar su trabajo. La Directiva de *Artesanos* obsequió á D.ª Filomena con un hermoso *bouquet* de flores naturales.

Los Sres. Lugrís, Taracído y Naya, leyeron también las composiciones del ilustre poeta, *Encomenda* y *Crebad'as Liras*, *Emigración* y *O Gueiteiro*, que fueron acogidas con calurosos aplausos.

Y terminó el acto pronunciando el Sr. Casás «algunas palabras», en memoria de Curros Enríquez, según el orden conque estaba organizada la velada y como expresaba el artístico programa, que, adornado con un retrato de Curros, encerrado en una hermosa alegoría, se repartió entre la concurrencia.

«Algunas palabras», del Sr. Casás, que tuvieron más extensión de la que había determinado por la imposibilidad de asistir á la velada el Sr. Cotarelo, encargado de cerrar aquella con una oración en honor de Curros, fueron un bello y hermoso discurso, de tonos calientes y emocionados en el qué el distinguido letrado nos presentó los momentos más intensos de la vida del poeta y nos demostró cuan identificado estaba el orador con su patriotismo, sus sentimientos y su obra.

Y terminó con un párrafo, de gran elocuencia, comparando la leyenda clásica de la Virgen del Pindo, con otra creación imaginativa, en que la *Virxe d'o Cristal* acude, en las noches trágicas, cuando el mar ruge alborotado en los cantiles de la costa, cabe la tumba del poeta, para encontrarlo frío y yerto, si, cadaver corrompido, pero aún empuñando el plectro vigoroso de sus versos cálidos y rotundos; que el espíritu del poeta vive y perdurará.

Las últimas frases del Sr. Casás, como lo habían sido antes muchos períodos de su discurso, fueron colmadas de aplausos nutridísimos.

A las ocho y tres cuartos terminó el acto, que fué hermoso y digno del poeta á quien se rememoraba, tanto por la organización de la velada, como por el valer y calidad de los que á ella contribuyeron, lo mismo que por lo selecto y distinguido del público que llenaba el salón de *Artesanos*. Fué digno de la memoria del ilustre cantor de Galicia.

* * *

¡Descanse en paz el gran poeta gallego! Duerme el eterno sueño, como él quería, en el amoroso regazo de la madre tierra, oreado por sus brisas y arrullado por los rumores del mar que rodea *a meiga cibdá da Cruña* que había de pagar la deuda contraída con el inmortal cantor de *Saúdo* honrando al poeta en vida, recibiendo solemnemente sus venerandos restos y cuidando con maternal cariño la sepultura del hijo ilustre de Galicia, sepultura sobre la que deposita siempre las más fragantes y hermosas flores de sus jardines en justo homenaje á su memoria.

ELOGIO DE CURROS ENRÍQUEZ

Señoras y Señores:

Una vez más nos congregamos bajo el cielo de esta ciudad bendita, no tan solo para conmemorar la triste fecha de la muerte del gran poeta, sinó para dar al país una prueba viva, profunda, innacabable, del amor que nos merece su memoria. Hubiera sido Curros Enríquez uno de tantos innominados que la víspera aclama como inmortales y al siguiente día olvida como cosa inútil, y ya nadie pensaría en él. Que eso tiene de justiciera la muerte: echa tierra sobre los que no merecen más, y consagra a cuantos son dignos de perpetua recordación; como consagra y enaltece en estos momentos y para siempre, al sin fortuna que en sus años juveniles transitó por la vía dolorosa, aquél a quien los imprevistos sucesos llevaron sangrando por los lugares en donde solo crecen las espinas, y que durante su vida sufrió las amarguras de todas las separaciones y soportó cuantas tristezas pueden caer sobre un desgraciado.

Arrastrado por la violencia de su infortunio, respondieron sus acentos, llenos de la amargura que desbordaba en su alma, llenos hasta no más, de las ironías que el espectáculo de las miserias humanas, levantaban en su pecho. A este calor respondieron los gloriosos poemas en que se transparentan a un tiempo, las severas condiciones de su carácter y de las superiores dotes de poeta de que fué dueño y señor en este mundo. Y ya desde este momento, nadie se atrevió a querer privarle de la veneración de su pueblo, y de la admiración sin límites, con que se acogió su libro *Aires d'a miña terra*, pues los versos que en sus páginas habían sido abiertos con cincél inmortal, hirieron de tal modo el corazón del país, de tan viva manera despertaron en las multitudes los innenarrables sentimientos de compasión hacia las *almas muertas* de Galicia, que a una voz se exclamó bajo estos cielos: ¡Ha nacido un nuevo, un gran poeta!

Muy viejo soy, señores, y por eso, testigo de la miseria que les devoraba, puedo asegurar que en mi niñez vi lo que aun hoy me cuesta lágrimas el recordarlo. Vi hogares apagados, vi al campesino vestir las ropas más astrosas, vi al menestral trabajar de día y noche, sin un momento de descanso ni esperanza de mejores días. Vivian los hostigados de la suerte en un perpetuo martirio, al cual solo la muerte ponía fin. ¿Por qué, por qué se acusa a nuestra Musa de quejumbrosa

y pusilánime, cuando reflejaba entonces, el dolor de las muchedumbres afligidas? Los que no habeis vivido aquellos días de desventura, no teneis derecho a tanto.

Por fortuna, el cielo se apiadó de nosotros y aparecieron los primeros versos verdaderamente gallegos con que una mujer—no necesito decir su nombre, pues está en vuestros labios—realizó el milagro de levantar nuestro espíritu popular, y dar a Galicia una lengua literaria y consagrar con ella una nacionalidad. En el camino de las reivindicaciones y casi de la adoración de todo lo nuestro, bien pronto la siguieron los nuevos poetas que como un coro escogido levantaron el nombre del país y le cubrieron de gloria. Mas llegó el momento en que herida de muerte la autora de *Cantares Gallegos*, como quien se despide de lo que más amaba, dió a la prensa *Follas Novas* diciendo que ya no escribiría más versos en la lengua materna. Era esto en el año 1880, año de bendición para las letras en Galicia, pues a un tiempo vieron la luz *Follas Novas*, y *Aires d'a miña terra* de nuestro inmortal Curros Enríquez. Y de este modo al astro que declinaba vino a sustituir el que asomaba poderoso en el horizonte, y el austero, el rudo, el cálido estro del nuevo poeta, llenó de golpe el vacío que dejaba la que no tardó mucho en entrar en su descanso. Fueron dos éxitos que conmovieron la vida literaria de Galicia, dos libros distintos y un mismo empeño, fruto de dos almas condenadas a un mismo trabajo, a una misma muerte y a una misma gloria.

Por de pronto, el libro de Curros, conmovió de tal modo el espíritu público, que su autor fué saludado como un denodado combatiente. Y lo era en verdad. Sobre sus versos pasaba airado un soplo agresivo contra toda violencia. Con ellos hería las tiranías que pesaban sobre su pueblo, con ellos consolaba las aflicciones del sin auxilio, y condenaba las supersticiones que a su juicio tenían atada el alma campesina a la ignorancia ambiente. ¿Que más se quería?

No es este el momento oportuno de juzgar su obra. Para Galicia, para cuantos en esta hora le rendimos una prueba de nuestra admiración, basta con lo dicho en su honor antes, después, siempre.

Tiempo llegará en que el póstero juicio de los hombres, le rinda, como nosotros lo hacemos, el perpetuo tributo de alabanza que merece. Tiempo llegará en que su nombre, libre de toda sombra y de toda sospecha, resuene en nuestros campos y ciudades, en la soledad de las llanuras y en el misterio de los más ocultos retiros, con aquella fuerza, aquella claridad y apasionado acento, de que hoy en este lugar damos el más claro testimonio. Las almas sedientas de justicia, que desde el

primer instante se han declarado suyas, las que sondean las profundidades del espíritu humano ante el dolor que las conturba, le reconocieron también como su hermano mayor. ¿Que más pudo desear? Porque si nos pide la unión de nuestros deseos de redención como los que alimentaba, si quiere que un estrecho lazo nos ate en vida y muerte para el combate por él iniciado, aquí estamos los que le hemos querido, a su lado nos tiene para curar las llagas abiertas en el costado de los heridos del infortunio, para clamar por la conformidad y la paz de los espíritus superiores, y sobre todo, señores, para proclamar a voz en grito, que nada en este mundo es para nosotros comparable a la paz y a la hermosura de nuestra Galicia siempre amada, a la cual enalteció el poeta con las ardientes estrofas de sus poemas, con el amor sin límites de que la hizo dueña, y con la entrega de sus restos mortales para que los guardemos como una reliquia y como un ejemplo para cuantos aman, lo que él amaba en esta vida.

MANUEL MURGUÍA.

LINAJES GALICIANOS

(Continuación)

Mella do Pazo y Fondevila, *D. Francisco.*—1773.—Natural de San Martín de Andabao, jurisdicción de Arzúa, hijo legítimo de otro D. Francisco Mella do Pazo y de D.ª Inés López Fondevila; nieto, por línea paterna, de D. Andrés Mella do Pazo y D.ª Juana Quiñones; biznieto de D. Pedro Mella do Pazo y D.ª Catalina López Rivadeneira Furelos y Ponte, todos vecinos que han sido del concejo de Andabao; y tercer nieto de D Sebastián do Campo y Amenedo y doña María Mella, dueños y Señores que han sido de la casa solar de Cines, tierra de la Mariña, jurisdicción Real de Betanzos, y descendientes de la de Galegos en la provincia de Lugo, y de la do Pazo de Santa María de Arnego, jurisdicción de Abeancos, «que habita D. Pedro Mella.»

Como miembros de esta familia, señálanse en la información á don Benito Mella do Pazo, ministro titular del Santo Oficio, vecino de la villa de Puentedeume; D. Andrés Mella, Teniente Rey que ha sido en la ciudad de la Coruña; D. Gregorio Mella, Caballero del Hábito de

Santiago; y los Señores D. Antonio, D. José y D. Francisco Mella, cardenales de la Santa Iglesia Catedral Compostelana, «en donde, con sus fundaciones de capillas y otras obras pías, dexaron perpetuados sus nombres, virtud y nobleza.»

Mendoza Noguerol, *D. José Francisco.*—1779.—Natural de la villa de Noya y vecino de la ciudad de Santiago como oficial de la Contaduría y Administración de la Real Renta del Tabaco; hijo legítimo de D. Martín Mendoza Noguerol, natural de Santa Cristina de Barro y D.ª Josefa Fernández Gudín Vázquez de Montaos; nieto de D. Fernando Mendoza Noguerol, el menor, regidor perpétuo que fué, como su padre, de la villa de Noya; biznieto de D. Fernando Mendoza Noguerol, el mayor, y D.ª María Bermúdez de Castro (hija del capitán Juan Romero Bermúdez y Catalina Alonso de Pazos, vecinos de la villa de Muros) (1); tercer nieto del capitán D. Juan de Mendoza Sotomayor y D.ª Mayor Noguerol de Quirós, de la casa de Boán; cuarto nieto del capitán Ruy Pérez Bermúdez da Costa Mendoza y D.ª María Rodríguez de Castro y Guisamonde, Señores que fueron de la Torre y estados de la Puebla de Cereijo, Carantoña y coto de Tines «que hoy poseen los Sres. Condes de Maceda como sus derivados»; quinto nieto de Ruy Pérez da Costa Carantoña y Montenegro y D.ª Inés de Mendoza Bermúdez, de la Casa de Nogueira, «cuyos estados poseen en el día los Sres. Marqueses de Cañizares»; y sexto nieto de Pedro de Calo de Montenegro y Elvira Oanes da Costa y Lamas.

En las pruebas aportadas á la información que solicitó D. José Mendoza Noguerol, para que por el Concejo de Santiago se le señalase el estado de Hijodalgo, consta que D. Juan de Mendoza, tercer abuelo del susodicho, fué alcalde mayor de la villa de Noya en los años de 1631 y 1637; que igual cargo ejerció D. Fernando Mendoza Noguerol, el mayor, en los de 1653, 56 y 59; que la D.ª María Bermúdez de Castro, bisabuela del interesado D. José Mendoza, era hermana de «la muy esclarecida señora D.ª Aldonza de Castro Villamarín, esposa que fué del Sr. D. Juan Taboada, Conde de Taboada»; que una hija de Ruy Pérez Bermúdez da Costa, (cuarto abuelo del referido D. José Mendoza), llamada D.ª Inés de Mendoza y Montenegro, tuvo por esposo á D. Juan Varela Mariño y Sotomayor, Señor de la fortaleza de Goyanes y Quindimil, y que D. Francisco Bermúdez de Castro, Caba-

(1) La D.ª María Bermúdez estuvo casada de primeras nupcias con D. García de Pardiñas Villardefrancos.

llero de la Orden de San Juan de Rodas y Malta, sepultado en el convento de San Francisco, de Noya, fué hermano del propio Ruy Pérez Bermúdez da Costa (1).

Montaos y Losada, *D. Jacinto Gregorio.*—1751.—Natural de la ciudad de Santiago, de la que ha sido Procurador Síndico general en 1756 (2) y Alcalde en 1758.

En la información de hidalguía que solicitó por si y en nombre de sus hermanos D. Juan (Guardia de Corps), D. Manuel (3), D. José, don Julián; D.ª María Teresa, D.ª Ana, D.ª Josefa, D.ª Bernarda y el P. Fray Antonio de Montaos y Losada, predicador de la Orden Franciscana, declárase que todos ellos eran naturales de la ciudad de Santiago; hijos legítimos de D. Jacinto Bernardo Montaos y Losada, procurador general que fué de la misma ciudad en 1741, y natural de la de Orense (4), y de D.ª María Catalina Gotardo de los Ríos, de la villa de Madrid; nietos, por línea paterna, de D. Juan Antonio de Montaos y Losada (cuyos padres fueron D. Juan Francisco Montaos y D.ª Bernarda Taboada, oriundos de tierra de Limia) y de D.ª Teresa Lasso Calderon, hija de D. Alejandro Lasso Calderon y Armada y D.ª Josefa Fuciños, vecinos de la villa de Allaríz, descendiente, el D. Alejandro, de la Casa de Vide (Orense), «muy conocida por su antigüedad, nobleza y blasones, de cuya casa ha salido D. Pedro Manuel de Armada, Caballero del Hábito de Santiago», quien, de su matrimonio con D.ª Isabel de Mondragón, tuvo á D. Ignacio de Armada y Mondragón, segundo Marqués de Santa Cruz de Rivadulla (5).

La D.ª María Catalina Gotardo de los Ríos, madre de los hermanos interesados en la información, era «hija legítima de D. Antonio

(1) Este, en su testamento otorgado ante el escribano de Noya, Juan Martínez, en 11 de Enero de 1613, declara que tenía cuatro hijas monjas, á saber: D.ª Juana de Mendoza y Castro, D.ª María de Guisamonde y D.ª Teresa de Castro y Montenegro, en el Real Monasterio de Santa Clara, de Santiago; y D.ª Mayor de Castro, en el de Belvís de la propia ciudad.

Por el mismo testamento, mandó que un crucero que había mandado hacer, se colocase «en el Rego de las Cunchas cerca de la puente de D. Alonso.»

(2) Reelegido por aclamación popular en 1757.

(3) Fué Corregidor de los Estados del Duque de Alba y estuvo casado con doña Constanza Iturralde González, de la noble Casa Iturraldea en el lugar de Arizcun, valle de Baztan.

(4) Fué Recaudador general de la Real renta de estafetas del Reino de Galicia y Carrera de Castilla.

(5) Título concedido por Carlos II á D. Andrés de Mondragón en 1683.

Gotardo, proveedor de la Real Casa de S. M. el Sr. D. Phelipe Quarto y de D.ª María de los Ríos, nieta de D. Benito Gotardo, Caballerizo de campo que ha sido del Sr. Rey D. Carlos Segundo, y de D.ª Catalina Mouza, y biznieta de D. Julián de los Ríos y D.ª Catalina Rodríguez, vecinos que todos han sido de la villa de Madrid».

PABLO PÉREZ COSTANTI.

(Continuará).

ORDENANZAS DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA CORUÑA, DE 1792

REGLAMENTO de limpieza de la Ciudad de la Coruña, formado, y publicado por su Real Junta de Policía, que Preside el Excelentísimo Señor D. Ventura Caro, Capitán General de este Egercito, y Reyno de Galicia, y Presidente de su Real Audiencia, creada por S. M. (Dios le guarde) en su Real Decreto de 22 de Noviembre de 1791.

SIENDO uno de los principales objetos de la Policía en las Ciudades bien ordenadas cuidar de la limpieza de sus Calles, comodidad, y despejo de su transito, y evitar en la Poblacion todo motivo, y causa de mal olfato, é incomodidad á los Naturales, y transeuntes; para que se logren en lo futuro en la de la Coruña estas felicidades, en las que se interesan la grandeza, y decoro de la misma Ciudad, todos los Vecinos, y Residentes en ella cumplirán en lo futuro con lo que previenen los siguientes Articulos, bajo las penas que serán declaradas, y se les exigirán, justificada la contravencion, en sus vienes irremisiblemente, sin distincion de Personas, ni Estados, por no haber fuero alguno privilegiado para el cumplimiento de estas comunes obligaciones.

I.

Todos los Vecinos, ó Residentes en este Pueblo barrerán sus calles en los frentes de sus Casas los Lunes, y Jueves de cada semana, teniendo concluida la operacion por medio de sus criados, y domesticos á las siete de la mañana en el verano, y á las ocho en el hinvierno, poniendo el polvo, é inmundicias en montones, y en los sitios menos

incomodos para el transito, en los quales las recogerán los Carros, que se destinarán para la limpieza los propios dias en la Ciudad alta, y baja; pena de ocho reales, que se les exigirán por la contravención.

II.

El polvo interior de sus Casas, sobrantes de las verduras, y otros efectos, deshechos de sus cocinas, y más especies de igual naturaleza los recogerán dentro de sus Casas en cestos, ó cajones, ó de la manera que mejor se les acomode, sin echar nada de esto en las calles, ni en sus callejuelas, ó otros sitios impropios, poniendolo en los Carros de limpieza al tiempo que transitan por el frente de sus Casas los dias señalados; para cuyo efecto se les dará el correspondiente aviso, ó hará señal al tiempo de el transito; todo lo que cumplan bájo la pena impuesta en el anterior Artículo.

III.

No arrojarán bájo la misma pena por ventanas, ni puertas, de dia, ni de noche á la calle agua puerca, ni limpia, vasos inmundos, superfluidades de sus Casas, ni otro efecto alguno, para que siempre se mantengan limpias, ó con la decencia que corresponde, y no se incomoden los Vecinos, y transeuntes en sus vestidos, y personas.

IV.

No andarán Cerdos por las calles de día, ni de noche, y procurarán con el mayor célo conservarlos dentro de sus Casas el que los tenga, á fin de que acabe de exterminarse un abuso tan perjudicial al mismo decoro, y honor de un Pueblo, que tiene las mejores proporciones para un arreglado govierno politico; pena de que los Cerdos, que se cojan en dichas calles, serán confiscados, ó perdidos.

V.

No se mantengan, ó subsistan en las calles Bancos, Roperías Tiendas volantes, Fruteras, Castañeras, Braseros, Zapateros remendones, Herradores, Calceteros, Sastres, ni otras personas, ni generos, que puedan embarazar el transito de ellas, y su despejo, y comodidad

para los transeuntes, recurriendo á la Junta de Policía los interesados, para que les señale sitios propios donde puedan, y deban colocarse para la conveniencia publica; pena de incurrir por las contravenciones en la multa, que fijan los primeros Artículos.

VI.

No se detengan en las calles, bájo la misma pena, Cavallerías, Coches, Calesines, Carros, Cargas, ni otros efectos algunos, sino el tiempo indispensable para el beneficio de los interesados, procurando aún en este corto tiempo dejar el transito preciso para las gentes, llevando siempre los Carreteros los Bueyes por la cuerda, no corriendo los Coches, Celesines, Bestias, y Carros por las Calles, y procurando todos evitar el mas leve motivo de incomodidad, ó agravio accidental.

VII.

Quitarán todos los escombros que resulten de la fabrica, ó reparo de sus Casas al fin de cada semana, para que no se aumente la cantidad reservando hacerlo á la conclusión de la obra; y en el interin que edifican pondrán una valla al pie de las Casas, dejando el preciso sitio para el transito, la que arreglarà el Arquitecto de la Ciudad, y en la que recojan los efectos, y materiales precisos para la obra; conduciendo por orden solo los necesarios para su continuacion, sin amontonarlos, ó conducirlos todos de un golpe, imposibilitando el transito de las calles, por no ser precisa esta diligencia inutil, y embarazosa para la construccion de sus edificios; pena de incurrir en la multa impuesta en los primeros Articulos, y de que se removeran los estorvos á su costa.

VIII.

En las Fuentes, y Lavaderos bájo la misma pena se mantendrán claras las aguas, y corrientes los conductos de Fuentes, Piletas, ó Pilones, sin cegarse, ni ensuciarse por persona alguna, especialmente en la Fuente de San Andres, y su Lavadero, por los graves perjuicios, que puede recivir el Publico con la omision mas leve en un punto tan interesante, sin que se laven tampoco en los Pilones de las Fuentes, en que beben Cavallerias, y Ganados, ropas, ni otros efectos algunos, sinó en los mismos Lavaderos à este fin destinados.

IX.

Procurarán mantener seguras las alas de los tejados de sus Casas, y no tendrén en sus balcones, y ventanas tiestos, tarros, y cajones con tierra, ni sin ella para flores, ni otros objetos por el agravio, que cayendo en las calles la tierra, piedra, tejas, y los tiestos, ó cajones mismos, podrian recivir los transeuntes, sufriendo desgracias lastimosas, y ensuciandose las mismas calles; teniendo tambien la obligación precisa de colocar un Peon en estas para el aviso, y resguardo de los que transitan quando retejen sus Casas, y anden con las alas de dichos tejados, sin echar sobre ellas los desperdicios; pena de incurrír en la multa impuesta.

X.

Ocuparán edificando los inmediatos dueños todas las venelas, ó callejuelas ciegas, que se hallan en el recinto de la Poblacion, cerrandolas con puertas, ó á cal, y canto interin no lo egecutan, sin arrojar en ellas inmundicias, excrementos, Aves, Gatos, y Reses muertas, ni otros materiales algunos, que causen corrupcion, y mal olor en grave perjuicio de los transeuntes, y de la misma salud publica, bajo la propia pena que queda señalada.

XI.

Segun se vayan pavimentando, ó construyendo de nuevo las calles harán en sus Casas sumideros, y conductos, que salgan desde ellas al general, que atraviese dichas calles, para que recoja todas las inmundicias conducidas desde los sumideros, ó conductos particulares, y en aquellas calles que ya están pavimentadas, ó arregladas, si acaso algún vecino no ha construido el que le corresponde en su Casa, le fabricará inmediatamente por el beneficio que le resulta al Publico de tan importante operación, pena de que no agecutandolo, se hará construir á su costa.

XII.

Los muladares, y letrinas que se hallen al frente, lados, y traseras de qualesquiera Casas, y Edificios, los quitarán, y terraplenarán inme-

diatamente; y todos los que egerzan Oficios, que causen mal olor con sus materiales, y enseres, se mudarán á los Arrabales, ó salidas del Pueblo, ó á los sitios menos incomodos, y más separados del concurso de las gentes dentro del termino perentorio de dos meses, por no ser de atención la conveniencia particular en perjuicio de la utilidad publica.

XIII.

En todas las tiendas, y oficinas de las calles tendrán las puertas en disposicion que se abran por adentro, y no por afuera á causa del embarazo, y golpes casuales, que podrian recivir los transeuntes, sin que salgan los tableros, ó mostradores fuera de la linea, o sobre la calle, por la deformidad que este abuso ocasiona, reservando la Junta el darles forma para la construcción de Edificios, arreglo, ó extensión de balcones, y mas que sea necesario en este punto para la hermosura de la Poblacion, y perfecto despejo de las calles en el reglamento, que formará, y publicará relativo al aspecto público; pena de que si pasado el termino de dos meses se hallasen algunas puertas contra la forma dada en este Articulo, y no las muda el que las tenga, se arreglarán por el Arquitecto de la Ciudad á costa del contraventor.

XIV.

Todos los que se hallen construyendo, ó reparando casas, y otras obras; tengan Tabernas, Fondas, Mesones, mesas de Trucos, y otras Oficinas à donde concurran muchas gentes á las noches, tendrán faroles encendidos, conservandolos los primeros toda la noche, y los últimos todo aquel tiempo en que se verifica la concurrencia á sus Oficinas, ó Puestos, para evitar con esta operacion los diversos perjuicios, que se originarían sin su practica, pena de incurrir en la multa impuesta en los primeros Articulos.

XV.

Estos mismos faroles los pondrán inmediatamente los Vecinos que habitan en las calles donde aún hay soportales, fijandolos debajo de ellos, y colocando cada farol á la distancia de veinte pasos, segun la forma que les dará el Arquitecto de la Ciudad, pagando los faroles, y

coste del alumbrado á prorrata, para que se consiga la seguridad publica en el tránsito, y corten los funestos daños, que se experimentan por falta de esta precaución en ofensa de ambas Magestades, y de las vidas, y haciendas de los Moradores, conservandolos encendidos hasta las doce de la noche, interin no se concluye en toda la Ciudad la operación del derribo de dichos soportales, no se forma el alumbrado general, y no se arreglan las más providencias que exige en este punto la buena Policía.

XVI.

No sangrarán Cavallerías en las calles, no harán fuegos en ellas, hoyos, ni escabaciones las mas leves, y todos los que las ocupen con leña, paja, y otros efectos que tengan precisión de meter en sus Bodegas, y Casas para usos propios, dejarán el transito preciso interin evacuan la operacion; y conclusa esta, barrerán en el instante la calle, dejandola en el estado de limpieza, que disfrutaba, pena de incurrir por la contravencion en la multa impuesta en los otros Articulos.

XVII.

Los Carreteros del tragíno, ó servicio del Pueblo, que se emplean en las descargas, y conduccion de generos, bájo la misma pena usarán de rastros, y carretillas en todos los casos posibles, y solo de los Carros en los indispensables, para no ofender los empedrados; y en todos los que nuevamente se construyan, no pondrán clavos proeminentes por la misma causa, en consideración al grave perjuicio que recibirían los caudales comunes no removiendo de las calles todo motivo de su destruccion, y ruina; procurando tambien estos Carreteros, y los de á fuera, despues de introducidos en la Poblacion, evitar, ó cortar el chillido de sus Carros, para eximir los oídos de los Havitantes de un sonido tan desagradable.

XVIII.

El Rastro, y Cortadurías se mantendrán por los Tablageros en un prefecto estado de limpieza: y en todas las Oficinas publicas, de donde pueda resultar por falta de aséo, y vigilancia algun olfato desagradable,

se practicará la misma diligencia por sus Dueños, á causa de las impresiones contagiosas que recibe el ayre, é incomodidad que sienten los transeuntes no habiendo exactitud en un objeto tan importante; pena de incurrir los contraventores en la multa que fijan los Articulos anteriores.

XIX.

Las personas que ocupan casetas, ó tienen destinos fijos, y diarios en las Plazas publicas para el beneficio de los Abastos, y otros objetos, baxo la pena misma, procurarán barrer, y limpiar dichas Plazas los dias señalados para la limpieza general, juntando en montones el polvo, y deshechos, para que puedan recogerlos igualmente los carros de limpieza, interin no se construyen los Tinglados proyectados, arreglan dichas Plazas, y no se establecen las justas, y utiles Leyes de Policía que deben observarse en ellas para su limpieza, y comodidad, venta de Abastos, y separación de sitios para su beneficio.

XX.

Quando por accidente se forme algún hoyo, levante alguna piedra ó suceda otro caso de igual naturaleza en las calles, el vecino inmediato, pena de incurrir en la propia multa, tendrá la obligación en la hora de dar cuenta al Maestro Arquitecto de la Ciudad, para que disponga su reparo pronto, á fin de evitar en ellas la mas remota causa de desgracias de dia, ó de noche, y mantener su conservacion.

XXI.

Cumplirán inmediatamente las Ordenes que les comuniquen en las ocurrencias todos, y cada uno de los Miembros de la Junta, y Sugetos encargados de la vigilancia para la egecucion de estos Articulos, sobre cuya observancia aplicarán también el mayor cuydado los Alcaldes de Barrio en sus distritos con arreglo á la Cedula de su ereccion, teniendo entendido que en la falta de cumplimiento de qualquiera de ellos no se admitirán á los contraventores excepciones, ni disculpas voluntarias, y se procederá sin respeto, ni indulgencia á la verificación, y exaccion de las penas, y multas, aplicandose la tercera parte de estas

á penas de Camara, y gastos de Justicia, y las dos tercias restantes á los Ministros celadores que nombre la Junta para el efecto.

Coruña, 9 de Marzo de 1792.

Ventura Caro.—Fernando Manuel de Castro.—Antonio Alcayde.—Antonio María de Lago.—Francisco Somoza de Monsoriu.—Francisco Antonio Navarro.—Antonio Sanchez Boado y Salazar.—Alexo Fernandez.—Josef Texeda.

Por la copia,

CÉSAR VAAMONDE LORES.

DE FOLK-LORE

ADAGIOS POPULARES

(Continuación)

Dios que da pr'a a cea, da pr'a candea.

Onde o home tose, fame foxe.

Todos nós comemos roxós.

O que se fai de noite, pol-o dia se ha de ver.

Do lugar de Miranda, calquera manda.

Neve frebeiriña, tarde ven, logo camiña.

O lambér non é comer.

N-a casa do rico, que fai mala vida, puntada d'á furso, y-acabar axiña: n-a casa do probe, que da do que tén, puntada cal compre, e facer todo ben.

O que de noite come cebola, pol-a mañá ten cara de mona.

O que tén maña, sempre apaña.

O pan raro, carga o carro.

Os probes, d'a auga fan caldo.

Deixa que comer, e non deixes que facer.

Vento do cabo, â noite quedado.

Lua ô Mondigo, baixamar n-o río; lua posta, baixa mar en toda á costa.

En Mayo, sal o pulpo do zamayo.

Follas n-a figueira, farros n-a riveira.

Sardiña salada, ben cocida ou mal asada.

Raya en Xaneiro, sabe como carneiro.

Cando a gueivota vai pr'a terra, xa non neva; cando vai pr'o mar, vai a nevar.

Andarás como andabas, quedarás como estabas.
O que ben parece, as maus o fan.
Marzo marzoso, pol-a mañán, cara de porco; y â serán, cara de vran.
Si vas pr'a Camba, leva o pau n-a manga.
Casámol-a filla de Lemos, si diabro tiñámos, diabro trouxémos.
O San Antón verdadeiro, dazasete de Xaneiro.
O sol de Marzo, mata a dama no pazo.
N' hai vida qne non seña reñida.
Día tras día, semana ô cabo.
Ferro e pau, pouco n-a mau.
O que tén cabras e fillos, nunca está ben c'os veciños.
N-a casa do ferreiro, coitelo mangoloteiro.
Nin bigote, nin dote.
Canto mais vella, mais leva.
Canto mais nova, mais toma.
Tanto e moito, dixo a tola.
Arrieiros de loiván, c' unha besta catro van; dous arrean e un tén, y-outro mira si vai ben.
Mentras dobras quebran, bois non aran.
Do demo â besta que non gana a cebada.
Gato que non é ladrón, non é bón.
N' hai pouco que non chegue, nin moito que non se acabe.
Quén da pan, pón afán.
Cedo dentado, cedo hermanado.
En Mayo, calquera besta é cabalo.
O que tén pouco, con media cazola tén abondo.
A castaña en Agosto, quer arder, y-en Setembre, beber.
Sempre o que deu foi bon, y-o que non deu, un ladrón.

(Concluirá)

CANTARES POPULARES (1)

Santo San Bras de Adriano
Feito de pau de amieiro,
Hirmao das miñas galochas,
Criado no meu lameiro.

Indo por Cindín arriba
Un abrazo dei a un tojo:
¡Ay, que tojo repulido!
¡Ay, que repulido tojo!

(1) Recogidos por la señorita Clemencia Lastra, en una aldea del partido de Mondoñedo.

Unha señora de Lugo,
Unha señora luguesa,
Deume un anillo de ouro
E unha mazá camúesa.

A ama e mais a criada,
Dispuxeron de cocer;
A leña estaba no monte
E a fariña por moér.

Os estudiantes de agora
Son ben poucos, e ruís,
O millorciño de todos
É derreado dos cadrís.

Ventana de pau de pino,
Mala polilla te coma,
Por causa de tí, ventana,
Mataron miña señora.

Si tu queres e eu quero,
Nena da cara redonda,
Si tu queres e eu quero,
Unha casa nos abonda.

—Miña nai, a olà ferve,
Aquela nena non ven
—No pasadoiro da horta
Algun galán a detén.

A miña sogra engañoume
Que me deu a filla cega;
Eu tamén a engañei,
Que son coxo de unha perna.

Teño un amor na montaña,
Teño un amor montañés;
Teño un amor na montaña,
Na ribeira, teño tres.

Toca, pandeiriño, toca
Na boda de miña prima,
Que si Dios quer, e non chove,
Tamén tocarás na miña.

Maruxiña, tu es o deño
Que sempre me estás tentando,
Ja no río, ja na fonte,
Sempre te encontro lavando.

Fixeches un dengue novo
Para ver si te casabas:
Has de romper ese e outro,
E has de quedar como estabas.

O paxáro pasa o río,
O río pasa, e non bebe,
Tamén eu paso unha noite
Co'a tu cara de neve.

Maruxiña, Maruxiña,
A do refaixo marelo;
Maruxiña, Maruxiña,
¡Tu sabes canto te quero!

Miña nena ¿donche os ollos?
Rezalle a Santa Lucía
Que chos cerre pol-a noite
E chos abra pol-o día.

Mais te quixera ver morta
Entre os pés do meu cabalo,
Que non verte solteiriña
Namorada de un casado.

Quérote por que non comes,
E do aire te mantés
E queres morrer de fame
Por me deixar o que tés.

Célote por que te quero,
E si non, non te celara,
Que si ben non te quixera
¡Mais que o diaño te levara!

Quixera falarche a solas
Pra decirche o meu sentír,
Pero tés unha naiciña,
Que non te deixa saír.

¿Como queres que eu te queira
E que che teña cariño,
Si outro paxariño novo
Anda arredor do teu niño?

—Toma, nena; daca, nena.
—Non quero dar nin tomar,
Que teño por entendido
Que o que toma, ten de dar.

O amor é unha albarda
Que se pon a quen quer ben;
Eu, por non ser albardada,
Non quero ben a ninguén.

Eu hei de ir ao Conde Santo
Que se fai en Vilanova;
Hei de levar na cabeza
Encaixes da moda nova.

A miña muller morreume,
Por ela non hei chorar,
Que hei chorar pol-o diñeiro
Que o cura me ha de levar.

Ao empezar a amanecer
E saír o craro día,
Vin baixar unha rapaza
Por aquela serranía.

Esta noite, é Noite Boa,
Esta noite, é de cantar;
Traede as gaitas, rapaces,
Que os pandeiros aquí están.

Dices que non me conoces,
Nena, non vayas dudosa,
Que ja mañá me verás
No meu sombreiro, unha rosa.

SECCIÓN OFICIAL

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

(Donativo de D. Eugenio Carré Aldao)

(Continuación)

Los parrales de la provincia de Almeria, por Juan Ramón y Vidal.

Las nuevas ideas, por Constantino Piquér.

Arte de conocer las facultades de la inteligencia de los hombres por la forma de sus manos. (Complemento de la renología de Gall y de la Fisonomanía de Lavater), por Arpentigni. (Traducción española.)

Sol, Luna y Tierra. Almanaque ilustrado para 1908, por Agustín Ungría y Castro.

Arte de conservar la hermosura y la salud y de corregir los defectos físicos.

Alcoholismo. Su influencia en la degeneración de la raza latina, por Antonio Muñoz Ruiz de Pasanis.

Penumbras, por Filomena Dato Muruais.

Un Congreso de mujeres, por Luis de la Riega.

Necrología del ilustre propagandista republicano D. Francisco Suárez y Garcia, por Santiago de la Iglesia.

Estudio sobre el trigo, por A. Ch.

Nuevo arte de escribir la letra bastarda española, por Antonio Castilla Benavides.

Sol y sombra, por Manuel Amor Meilán.

Solos de Clarín, por Leopoldo Alas.

El Angel de una familia, por Eusebio Freixa y Rabasó.

Método completo de lectura, por Daniel Máximo Ruano.

Polos opuestos, por Octavio Cuartero.

Máximas y reflexiones para el gobierno de la vida humana, por Juan Jusen y Castanera.

Aritmética vulgar, por Ricardo Baltzer.

Mis prisiones. Memorias de Silvio Pellico. (Traducción española.)

Revolución de la Iglesia en España. Cartilla religiosa, por Roque Bárcia.

Gran repertorio de máximas, axiomas, apotegmas, escólios, epigramas, proverbios, adagios, refranes, y pensamientos sentenciosos, morales, filosóficos y políticos.

Higiene del oído y de la naríz, por Alfredo Rodriguez Vargas.

Lazos rotos, por Emilia Calé y Torres de Quintero.

¡Leed, estudiantes! por J. de la Hermida.

(Continuará).

NOTICIAS

LA NUEVA JUNTA DEL CENTRO GALLEGO DE LA HABANA

En las últimas elecciones celebradas para la renovación de cargos de la Directiva de esta importantísima Sociedad, ha sido elegido Presidente el distinguido literato y elocuente orador D. Angel Barros Freire, Presidente de Honor de la Asociación Iniciadora y Protectora de la Academia en aquella capital, y Académico Correspondiente.

Tambien han sido designados, para desempeñar el cargo de Tesorero de aquella colectividad, el Sr. D. Jesús M.ª Bouza, actual Presidente de nuestra Asociación Iniciadora y Protectora; y el de vocales, los Sres. Arturo Agra, (Secretario de Honor de dicha Asociación), Lugrís Freire (D. Plácido), Agra (D. Eduardo), y Mosquera, todos de la Directiva de nuestra expresada Asociación.

Felicitamos muy cariñosamente á tan queridos amigos y compañeros, por la honrosa distinción de que han sido objeto.

LA LITERATURA GALLEGA EN EL EXTRANJERO

Los distinguidos escritores C. Viktor E. Björkman y su esposa Marie Björkman-Schlikau, inspirada poetisa alemana, se ocupan actualmente en un estudio de nuestra literatura, que publicarán en Lübeck.

En algunas revistas hemos visto ya algún avance de estos trabajos, entre ellos, hermosas y fieles traducciones, al alemán, de Rosalía Castro, recordando entre ellas, *Negra Sombra* y las que empiezan *No ceo azul, crarísimo,...* y *Mayo longo... Mayo longo...*

También el ilustre Arturo Farinelli, profesor de la Universidad de Turín, tan conocido por sus trabajos de divulgación en el extranjero en honor de España, se ocupará, en su obra *La Crítica y la Investigación Histórico-Crítica en la España Contemporánea*, del desarrollo y desenvolvimiento actuales de la literatura gallega.

Mucho celebramos que en el extranjero, sumándose á los ilustres críticos que en ella se han ocupado, se siga prestando á nuestras letras, el estudio que su importancia requiere. Justicia es esta, que nos hacen los de fuera á pesar de las declamaciones de algunos de casa, que juzgan muerta, ó cuando menos moribunda, á la poesía en Galicia.

«LIBRO DE ORO DE LA NOBLEZA DE ESPAÑA»

Con este título va á empezar la publicación, en Madrid, de una importantísima obra, que constará de diez volúmenes, los cuales aparecerán el primer mes de cada año, y comprenderá un estudio general, de caracter histórico, sobre toda la nobleza española.

Este libro, será de suma utilidad para nosotros, pues por él podremos adquirir muchas nuevas é interesantes noticias relacionadas tambien con la nobleza gallega.

Es su autor, el Sr. D. Fernando Suárez de Tangíl y de Angúlo, en colaboración con D. José de Rújula y de Ochotorena.

Coruña—Imprenta y fotograbado de Ferrer, Real, 61